

Gobierno del Estado de Chiapas

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-07000-19-0548-2020

548-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,152,000.0
Muestra Auditada	1,851,004.8
Representatividad de la Muestra	86.0%

El Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 por 2,152,000.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 10,307.5 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 2,141,692.5 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa U080 aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Chiapas por 2,152,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,851,004.8 miles de pesos, que representaron el 86.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas (SE) se notificarán en la auditoría número 565-DS-GF

denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Formalización de los convenios

2. La SE remitió 4 solicitudes de recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio 2019 por 2,152,000.0 miles de pesos, con los formatos y la documentación establecida en la normativa; y el alta de las cuentas bancarias en las que se depositarían los recursos.

Adicionalmente, se constató que se formalizaron mediante la suscripción de las autoridades correspondientes, los convenios números 0170-19 de fecha 14 de marzo de 2019 por 302,000.0 miles de pesos; 1368/19 de fecha 9 de diciembre de 2019 por 50,000.0 miles de pesos; 1410/19 y 1413/19, ambos de fecha 27 de diciembre de 2019 por 1,500,000.0 y 300,000.0 miles de pesos, respectivamente.

Transferencia de recursos

3. La SH abrió cuatro cuentas bancarias para la recepción de los recursos del programa U080 por cada uno de los convenios del ejercicio fiscal 2019; sin embargo, una de las cuentas bancarias no fue específica para el manejo de los recursos, ya que se depositaron recursos correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 040/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SH transfirió los recursos del programa U080 2019 por 2,152,000.0 miles de pesos a la SE, los cuales se recibieron en cuatro cuentas bancarias que generaron rendimientos financieros por 81.6 miles de pesos.

Además, la SE transfirió 2,101,925.9 miles de pesos a tres cuentas bancarias y 50,074.1 miles de pesos se administraron en las cuentas bancarias de los convenios números 0170-19 y 1368/19.

Del análisis de las tres citadas cuentas bancarias, se concluyó que se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento y se realizaron retiros a cuentas bancarias pagadoras, en las que se depositaron recursos de otros programas y fondos, por lo que no se acreditó la trazabilidad bancaria en el uso de los recursos del programa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 041/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información contable presupuestal

5. La SH y la SE registraron presupuestal y contablemente los recursos correspondientes a los ingresos; sin embargo, la SE no registró los rendimientos financieros de las cuentas bancarias destinadas para administrar los recursos del programa y careció de las pólizas contables y de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Adicionalmente, de los registros contables de los egresos, correspondientes al convenio número 1368/19, se concluyó que los montos registrados en las pólizas no fueron congruentes con los montos pagados en los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto proporcionada no se canceló con la leyenda "Operado U080".

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. 042/SAPAC-F/2021 y 043/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SE informó que ejerció recursos del programa U080 en el pago de nómina de las quincenas 14, 22, 23 y 24; no obstante, se recibieron los recursos del programa U080 2019 el 10, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2019, fechas que son posteriores al pago de las nóminas, por lo que dichas nóminas fueron pagadas con otra fuente de financiamiento; sin embargo, la SE no presentó los registros contables y reclasificaciones que justificaran y comprobaran la recuperación de los recursos por las erogaciones realizadas previamente.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 044/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

7. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, por 2,152,000.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió 2,141,692.5 miles de pesos, devengó 2,141,503.4 miles de pesos y pagó 2,037,507.7 miles de pesos, que representaron el 94.7% de los recursos transferidos; y al 31 de marzo de 2020 ejerció 2,141,503.4 miles de pesos, que representaron el 99.5%; asimismo, reintegró 10,307.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 189.1 miles de pesos se encuentran pendientes de reintegrar.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 81.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2020 se ejercieron 13.3 miles de pesos y se reintegraron 52.5 miles de pesos a la TESOFE, por lo que quedaron pendientes de reintegrar 15.8 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total.		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Capítulo 1000	2,152,000.0	2,141,692.5	10,307.5	2,141,503.4	2,037,507.7	103,995.7	103,995.7	0.0	2,141,503.4	10,496.6	10,307.5	189.1	
Rendimientos financieros	81.6	13.3	68.3	13.3	13.3	0.0	0.0	0.0	13.3	68.3	52.5	15.8	
Total	2,152,081.6	2,141,705.8	10,375.8	2,141,516.7	2,037,521.0	103,995.7	103,995.7	0.0	2,141,516.7	10,564.9	10,360.0	204.9	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, con corte al 31 de marzo de 2020.

De acuerdo con lo anterior, los 10,360.0 miles de pesos reintegrados a la TESOFE fueron de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL PROGRAMA U080: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	10,307.5	10,307.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	52.5	52.5	0.0	0.0
Total	10,360.0	10,360.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta y las pólizas contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El monto ejercido por 2,141,503.4 miles de pesos se destinó al pago de la nómina de las quincenas 14, 22, 23 y 24, y del aguinaldo del 2019 por 2,101,925.9 miles de pesos; al pago de diversas prestaciones al personal de apoyo a la educación con plaza estatal que brindó servicios a las comunidades indígenas y rurales por 38,608.2 miles de pesos; y al pago de becas por 969.3 miles de pesos.

Adicionalmente, se observaron recursos y rendimientos financieros por 204.9 miles de pesos pendientes de reintegrar a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, primer párrafo; y del Convenio para la Entrega de apoyo financiero extraordinario

no regularizable a través del programa presupuestario U080 número 1368/19, cláusulas primera y tercera, inciso g.

2019-A-07000-19-0548-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 204,825.00 pesos (doscientos cuatro mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos y rendimientos financieros no ejercidos al 31 de marzo de 2020 del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, primer párrafo; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio para la Entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 número 1368/19, cláusulas primera y tercera, inciso g.

8. La SE no acreditó con documentación justificativa y comprobatoria los avances obtenidos en la atención de los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ni el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia; además, careció de la evidencia documental que acredite el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos en el formato de Justificación de solicitud de recursos extraordinarios.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. 045/SAPAC-F/2021 y 046/SEPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

9. Con la revisión de una muestra de las nóminas proporcionada por la SE, consistente en las quincenas números 14, 22, 23 y 24, se determinó que se transfirieron recursos del programa a otras cuentas del Gobierno del Estado de Chiapas para su pago; sin embargo, del análisis realizado a la información bancaria y de las nóminas proporcionada por la entidad fiscalizada, no se acreditó la congruencia entre los registros contables, las nóminas y los movimientos bancarios del programa U080, lo cual no permitió constatar la trazabilidad del ejercicio de los recursos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 047/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de la nómina estatal proporcionada por la SE, se verificó que se realizaron pagos al personal por 277,592.1 miles de pesos, de los que 4,440.8 miles de pesos corresponde a pagos en exceso, 76,904.9 miles de pesos a pagos de plazas no identificadas en el tabulador, 196,246.4 miles de pesos por pago de conceptos no identificados ni autorizados; además, no se presentaron los elementos que acreditaron la fecha de vigencia ni la autorización del tabulador proporcionado en forma certificada para atender los requerimientos de la auditoría.

Adicionalmente, se observó que en las nóminas presentadas, no se establecieron las deducciones por Impuesto Sobre la Renta (ISR), ni se presentó la documentación correspondiente a los enteros del impuesto; tampoco se acreditaron las aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, fracción V; 96, 99, 147, fracción VII, y décimo de las disposiciones transitorias; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículo 38; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12, 21, 22 y 191; y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, numeral 24.

2019-1-19GYN-19-0548-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a Gobierno del Estado de Chiapas, con Registro Federal de Contribuyentes GEC-850101-3X9, que se identifica como presunto evasor, con domicilio fiscal en Palacio de Gobierno S/N, Código Postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2019-5-06E00-19-0548-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a al Gobierno del Estado de Chiapas, con Registro Federal de Contribuyentes GEC-850101-3X9, que se identifica como presunto evasor, con domicilio fiscal en Palacio de Gobierno S/N, Código Postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2019-B-07000-19-0548-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie

el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron la fecha de vigencia, ni la autorización de los tabuladores presentados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, fracción V; 96, 99, 147, fracción VII, y décimo de las disposiciones transitorias; y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, numeral 24.

2019-A-07000-19-0548-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 277,592,120.89 pesos (doscientos setenta y siete millones quinientos noventa y dos mil ciento veinte pesos 89/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación montos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado por 4,440,841.01 pesos (cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y un pesos 01/100 M.N.); por pagos de plazas no autorizados en el tabulador por 76,904,852.02 pesos (setenta y seis millones novecientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 02/100 M.N.) y por el pago de conceptos no identificados ni autorizados al personal por 196,246,427.86 pesos (ciento noventa y seis millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 86/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, fracción V; 96, 99, 147, fracción VII, y décimo de las disposiciones transitorias; y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículo 38; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12, 21, 22 y 191; y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, numeral 24.

11. De la revisión de la nómina estatal proporcionada, se concluyó que la SE realizó pagos a 364 trabajadores después de las fechas de bajas definitivas y durante el periodo de las licencias otorgadas por un monto de 8,067.5 miles de pesos.

Adicionalmente, de una muestra seleccionada de trabajadores pagados con los recursos U080 para el ejercicio fiscal 2019, se concluyó que no se acreditó que cumplieron con los requisitos del perfil de puestos y que contaron con los títulos y las cédulas profesionales registradas ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Chiapas, artículo 54, fracción XVI; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.1, 18.1 y 25.1; y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa presupuestario U080, numeral 8.

2019-B-07000-19-0548-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron que los trabajadores pagados con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación cumplieran con los requisitos del perfil de puestos y que contaron con los títulos y las cédulas profesionales registradas ante la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; y del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Chiapas, artículo 54, fracción XVI; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.1, 18.1 y 25.1; y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, Apoyos a centros y organizaciones de educación, numeral 8.

2019-A-07000-19-0548-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,067,470.36 pesos (ocho millones sesenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos 36/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación a 364 trabajadores después de las fechas de bajas definitivas y durante el periodo de las licencias otorgadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; y del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Chiapas, artículo 54, fracción XVI; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.1, 18.1 y 25.1; y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, Apoyos a centros y organizaciones de educación, numeral 8.

Transparencia

12. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 2019 al Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Chiapas no remitió el informe correspondiente al cuarto trimestre del formato Avance Financiero no lo publicó en su página de internet ni en los órganos oficiales de difusión; además, las cifras reportadas carecieron de calidad y congruencia respecto de los montos pagados en los estados de cuenta bancarios.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 048/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La SE no remitió a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPRF) de la SEP uno de los seis informes trimestrales y tres de los cuatro informes finales establecidos en la normativa del programa; además, de los informes que fueron proporcionados, se concluyó que se careció de la evidencia de su entrega en tiempo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 049/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 285,864,416.25 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,851,004.8 miles de pesos, que representó el 86.0% de los 2,152,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, comprometió 2,141,692.5 miles de pesos y pagó 2,037,507.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 2,141,503.4 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos; asimismo, reintegró 10,307.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por lo que se determinaron recursos pendientes de reintegrar por 189.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 285,864.4 miles de pesos, que representa el 15.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) para el ejercicio fiscal 2019, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sin la calidad y la congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SHyFP/CEAE-F/1233/2020, SHyFP/CEAE-F/1294/2020, SHyFP/CEAE-F/1299/2020, SHyFP/CEAE-F/1314/2020 y SHyFP/CEAE-F/1344/2020, del 10, 14, 16, 17 y 18 de diciembre de 2020, respectivamente, así como sus oficios en alcance, que se anexan a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12 y 13, se consideran como promovidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 7, 10 y 11, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1233/2020
Asunto: Envío de información, auditoría
548-DS-GF, C.P. 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
10 de diciembre de 2020

*0 ms. Iccao
6 CD's.*

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de los Recursos Federales
Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente



En atención al oficio número **DGARFT"A"/0980/2020**, de fecha 02 de noviembre de 2020, correspondiente a la auditoría número **548-DS-GF**, denominada **"Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación"**, de la Cuenta Pública **2019**, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SE/CGA/303/2020**, de fecha 09 de diciembre de 2020, signado por el Mtro. José Luis Velázquez Ramírez, Coordinador General de Auditorías de la Secretaría de Educación del Estado, mediante el cual remite 06 cédulas de solventación originales, 06 CD's debidamente certificados y documentación soporte, con información relativa a los resultados preliminares **05, 07, 08, 10 y 19**, tal y como se detalla en el referido oficio.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

E.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.c.p. Mtra. Liliana Angell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio
Mtra. Sandra del Carmen Domínguez López.- Subsecretaria de la Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio
Mtro. José Luis Velázquez Ramos.- Coordinador General de Auditorías de la Secretaría de Educación.- Mismo fin.- Edificio
Expediente/minutario.
CP/DLS/hgg

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Comitador: 01(961) 61 875 21 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfchiapas.gob.mx



COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1294/2020
Asunto: Envío de información, auditoría
548-DS-GF, C.P. 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
14 de diciembre de 2020

Brig. Lugo Segovia
9 CDs

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de los Recursos Federales
Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

RECIBI CÓPIA DE OFICIO Y ANEXO DDIN SANCHEZ 5-DICRO-21

En atención al oficio número DGARFT"A"/0980/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, correspondiente a la auditoría número 548-DS-GF, denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", de la Cuenta Pública 2019, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número SE/CGA/311/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, signado por el Mtro. José Luis Velázquez Ramos, Coordinador General de Auditorías de la Secretaría de Educación del Estado, mediante el cual remite 04 cédulas de solventación originales y 09 CD's debidamente certificados, con información relativa a los resultados preliminares 05, 07, 08, 10, 11, 12, 17, 18 y 19, tal y como que se detalla en el referido oficio.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.c.p. Mtra. Liliana Angell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio
Mtra. Sandra del Carmen Domínguez López.- Subsecretaria de la Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Edificio
Mtro. José Luis Velázquez Ramos.- Coordinador General de Auditorías de la Secretaría de Educación.- Mismo fin.-
Expediente/Inm/zero.
CP DLS/jkgg

Vertical stamps: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, RECEPCION DE OFICIO, 15 DIC 2020

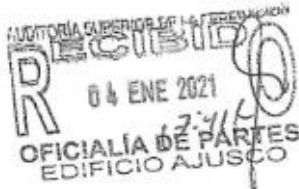
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECEPCION
15 DIC 2020
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Bvld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Computador 01 (961) 618 7530 / Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shvfochiapas.gob.mx



COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1299/2020
Asunto: Envío de información, auditoría
548-DS-GF, C.P. 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
16 de diciembre de 2020

D. Mg. Lugo Segovia, JCO



Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de los Recursos Federales
Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

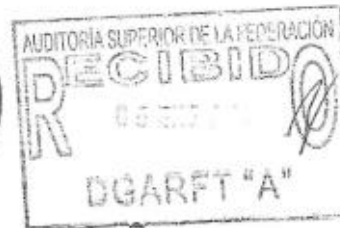
En atención al oficio número **DGARFT"A"/0980/2020**, de fecha 02 de noviembre de 2020, correspondiente a la auditoría número **548-DS-GF**, denominada **"Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación"**, de la Cuenta Pública **2019**, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SH/UVAA/0251/2020** con anexo, de fecha 15 de diciembre de 2020, signado por la C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño, Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante el cual remite una cédula de solventación original y un CD debidamente certificado, con información relativa al resultado preliminar **18**.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]
C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.c.p. Mtra. Liliana Angell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio
Mtra. Sandra del Carmen Domínguez López.- Subsecretaria de la Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio
C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño.- Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda.- Mismo fin.- Ciudad
Expediente/minutario
CP/DLS/kgg

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29956, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

*Dms QUEJAS
ICP
FOLIO*

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1314/2020
Asunto: Envío de información, auditoría 548-DS-GF, C.P. 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
17 de diciembre de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
04 ENE 2021
17:18h
OFICIAÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 18 de diciembre de 2020, correspondiente a la auditoría número **548-DS-GF**, denominada "**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**", de la Cuenta Pública **2019**, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SH/UVAA/0255/2020** con anexo, de fecha 16 de diciembre de 2020, signado por la C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño, Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante el cual remite dos cédulas de solventación originales, un CD debidamente certificado y documentación soporte con información relativa a los resultados **04** y **13**.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten Signature]
C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN
18 DIC 2020
DESPACHADO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

RECIBI OFICIO COPIA Y ANEXOS
DINA SANCHEZ
5-ENERO-2021
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
05 ENE 2021
DGARFT "A"

C.c.p. Mtra. Liliana Angeli González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio Mtra. Sandra del Carmen Domínguez López.- Subsecretaría de la Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño.- Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda.- Mismo fin.- Ciudad Expediente/minutario CP DLS/jkg

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Commutador 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shvfochiapas.gob.mx



COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Ong. Lucero
Iep

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1344/2020
Asunto: Envío de información, auditoría
548-DS-GF, C.P. 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
18 de diciembre de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de los Recursos Federales
Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente



En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 18 de diciembre de 2020, correspondiente a la auditoría número **548-DS-GF**, denominada "**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**", de la Cuenta Pública **2019**, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SE/CGA/320/2020**, de fecha 18 de diciembre de 2020, signado por el Mtro. José Luis Velázquez Ramos, Coordinador General de Auditoría de la Secretaría de Educación del Estado, mediante el cual un CD debidamente certificado, con información relativa al resultado **17**.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.c.p. Mtra. Liliana Angell González.- Secretaría de la Honestidad y Función Pública - Para su superior conocimiento.- Edificio Mtra. Sandra del Carmen Domínguez López.- Subsecretaría de la Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio Expediente/Instituto CP/DLS/kag

Bvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador 01(961) 61 8 75 30 Teléfono; Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shvfochiapas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda (SH) y Educación (SE), ambas del Gobierno del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 64 y 65.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracción V; 96, 99, 147, fracción VII, y décimo de las disposiciones transitorias.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, Apoyos a centros y organizaciones de educación: numerales 8 y 24.

Convenios para la Entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 números 0170-19, 1368/19, 1410/19 y 1413/19: cláusulas primera y tercera, inciso g.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado: artículo 38.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículos 12, 21, 22 y 191.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Chiapas: artículo 54, fracción XVI.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numerales 14.1, 18.1 y 25.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.